



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** ACTA NÚMERO CINCO

---

ELECCIONES AÑO 2023  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – UNC  
JUNTA ELECTORAL  
ACTA NÚMERO CINCO

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, en la sede de la Secretaría de Coordinación Administrativa Asistencial de la Facultad de Odontología de la UNC, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba RHCD-2023-42E-UNC-DEC#FO, a saber:

Presidente: Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi; miembros titulares: Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani y el Dr. José Emilio Ortega, respectivamente; miembros suplentes, Lic. Dino Brocanelli; y la secretaria de esta Junta Electoral, Srita. Natalia Roque Allende.

Acto seguido se pasa revista a los temas que componen el orden del día:

Como primer punto, se considera el anteproyecto de resolución modificatoria de la RD-2023-83-E-DEC-FO, conforme lo dispuesto por RR-2023-494-E-UNC-REC y su ratificatoria RHCS-2023-407-E-UNC-REC (en cuanto a la ampliación de los días de votación). El mencionado anteproyecto se incorpora a esta acta como Anexo. Se acuerda el tenor del texto propuesto y se encarga que por la vía oportuna (secretaría) se proceda a iniciar el trámite de aprobación del instrumento en debida forma.

Como segundo punto, se informa que el padrón de estudiantes ha sido modificado, incorporando los alumnos que, por haber aprobado el Bachillerato Universitario, habían sido agregados en las elecciones de 2022 al claustro de egresados, aplicando los criterios entonces impartidos por la Dirección General Electoral.

Como tercer punto, se instruye solicitar a la encargada de Difusión de la Facultad (Lic.

Constanza Berzal), que trabaje en impulsar, a través de la página de la Facultad y sus redes institucionales, que las y los integrantes del electorado corroboren su situación en el padrón, una vez que éste se encuentre disponible a dicho efecto.

Como cuarto punto, se solicitará que por las áreas respectivas se proceda a depurar el padrón para el supuesto de alumnos/as que cursen más de una carrera de grado, de acuerdo a los criterios impartidos por la Dirección General Electoral, facultando a tal efecto al vocal suplente Lic. Dino Broccanelli.

Se repasa el cronograma electoral y se conversa sobre cuestiones generales aplicables a cada etapa, en particular exhibición del padrón, presentación de reconocimientos y oficialización de listas

Con lo que, previa lectura y ratificación, y sin otro asunto que tratar, se suscribe la presente de plena conformidad, siendo las 13:00 horas.